

# Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 1]

## Información institucional

Parte Contratante: **PANAMÁ**

Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país: **AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)**

Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar: **ING. RICARDO ANGUIZOLA M.**

Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución: **Apartado C - Zona 0843, Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.**

Teléfono: **(507) 315-1117**

Fax: **(507) 315-0663**

Correo electrónico: **ranguizola@anam.gob.pa**

Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar: **LIC. RICARDO A. RIVERA J., Director Nacional de Patrimonio Natural**

Dirección postal y otros datos de este funcionario: **Apartado C - Zona 0843, Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.**

Teléfono: **(507) 315-0855**

Fax: **(507) 315-0573**

Correo electrónico: **r.rivera@anam.gob.pa**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): **DRA. YOLANDA ÁGUILA, Profesora de la Universidad de Panamá.**

Dirección postal y otros datos del contacto para el GECT: **[REDACTED]**

Teléfono: **(507) 264-5431**

Fax: **(507) 264-5431**

Correo electrónico: **eagleol@hotmail.com**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto gubernamental para el Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **LIC. MABEL DE QUINTERO**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **Apartado C - Zona 0843, Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.**

Teléfono: **(507) 315-0858**

Fax: **(507) 315-0855 Ext. 103**

Correo electrónico: **m.quintero@anam.gob.pa**

Nombre y cargo del contacto no gubernamental (ONG) para cuestiones relativas al Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **LIC. LIDER SUCRE**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **[REDACTED]**

Teléfono: **(507) 314-0050/60**

Fax: **(507) 314-0061**

Correo electrónico: **lsucres@ancon.org**

Nota - En el texto que figura a continuación no se recogen todas las acciones del Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención, ya que algunas se aplican únicamente a la Oficina o las Conferencias de las Partes Contratantes. Por ello, el sistema de numeración presenta algunas lagunas que corresponden a las acciones que han sido omitidas.

η η η

## OBJETIVO GENERAL 1

### AVANZAR HACIA LA ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES A LA CONVENCIÓN

Objetivo operativo 1.1: Procurar que para el año 2002 las Partes Contratantes de la Convención sean al menos 150.

#### Acciones - Metas mundiales

**1.1.1 Lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, especialmente de las regiones menos representadas y entre Estados con humedales importantes y/o transfronterizos (así como también especies compartidas) [PC, representantes regionales en el CP, Oficina, Asociados]**

- **Sigue habiendo lagunas en África, Asia Central, Oriente Medio y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Véase la Recomendación 7.2 relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**
- **Objetivo mundial - 150 PC para la COP8**
- **Estos son los países que en la actualidad no son PC de la Convención: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados federados de), Mozambique, Myanmar, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Palau, Qatar,**

<p><b>República Centroafricana, República Democrática de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Lao, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.</b></p>
<p>¿Es su país vecino, o tiene tratos regulares o sostiene un diálogo de carácter diplomático con uno o más de los países mencionados que no son PC? (Nota - La lista es fidedigna al 1º de enero de 2000, pero se están produciendo continuamente adhesiones a la Convención y deberán solicitar a la Oficina de Ramsar la lista más reciente de países no PC antes de responder a esta pregunta.)</p> <p><b>No</b> Si la respuesta es <b>No</b>, pasen a la acción 1.1.2.</p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b> ¿se han adoptado medidas para alentar a esos países no PC a que se adhieran a la Convención? <b>Sí/No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles. <b>                    </b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>                    </b></p>
<p>Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>                    </b></p>

<p><b>1.1.2 Promover la adhesión de nuevos Estado a la Convención mediante reuniones y actividades regionales y a través de las oficinas regionales de los Asociados. [Representantes Regionales en el CP, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Estos esfuerzos deberían ser continuos y centrados en las regiones prioritarias mencionadas y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.</b></li> <li><b>Los actuales Estados miembros y observadores permanentes del Comité Permanente son: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Costa Rica, España, Francia, India, Japón, México, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Suiza, Togo, Trinidad y Tobago y Uganda.</b></li> </ul>
<p>¿Es su país miembro del Comité Permanente? <b>No</b> De <b>no</b> serlo, pase a la Acción 2.1.1.</p>
<p>Si lo es, ¿se han adoptado medidas para alentar a los países no PC de su región o subregión a adherirse a la Convención? <b>Sí/No</b></p>
<p>En caso afirmativo, ¿han tenido éxito? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>En caso negativo, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>                    </b></p>
<p>Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>                    </b></p>

η η η

**OBJETIVO GENERAL 2**  
**LOGRAR EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES MEDIANTE LA**  
**APLICACIÓN Y UN MAYOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE**  
**RAMSAR PARA EL USO RACIONAL**

**Objetivo operativo 2.1: Examinar y, en caso necesario, reformar la legislación, los organismos competentes y las prácticas nacionales o supranacionales (por ejemplo, a nivel de la Unión Europea) de todas las Partes Contratantes para garantizar la aplicación de las Directrices para el Uso Racional.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<p><b>2.1.1 Proceder a un examen de la legislación y las prácticas e indicar en Informes Nacionales a la COP cómo se aplican las Directrices para el Uso Racional. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Esta sigue siendo una acción de alta prioridad en el trienio próximo. Ayudarán a llevar a cabo estos esfuerzos los <i>Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales</i> (Resolución VII.7).</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Respecto de por lo menos 100 PC, examinar exhaustivamente sus leyes e instituciones relativas a los humedales antes de la COP8.</b></li> </ul>
<p>¿Ha completado su país el examen de sus leyes e instituciones relativas a los humedales?  <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? <b>Por favor suministre detalles.</b>  <b>Panamá se encuentra en proceso de reglamentar la legislación ambiental reciente, sin embargo, vale reasaltar que en dicha normativa es bastante enfática en la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de país en general, lo cual incluye los humedales.</b></p>
<p>Si se ha <b>previsto un examen</b>, ¿en qué plazo se espera hacerlo?  <b>Se tiene previsto la realización de un Plan de Acción para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Panamá, en la cual se planterán los lineamientos generales y las acciones legales e institucionales necesarias para el logro de los objetivos.</b></p>
<p>Si se ha <b>completado el examen</b>, ¿ha dado lugar a modificaciones de las leyes o disposiciones institucionales para respaldar la aplicación de la Convención de Ramsar? <b>██████████</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué impide que se lleven a cabo esas modificaciones? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Si se han efectuado cambios en las leyes y disposiciones institucionales, descríbanlos brevemente. <b>██████████</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>██████████</b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:  <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b></p>

<p><b>2.1.2 Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, por ejemplo Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, Estrategias nacionales de biodiversidad o Estrategias nacionales de conservación. [PC, Oficina, Asociados] ·</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales sigue siendo una de las más altas prioridades de la Convención, como lo es también la integración de la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas nacionales</b></li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ambientales e hídricas de carácter más general. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para elaborar y aplicar Políticas Nacionales de Humedales (Resolución VII.6).***

- **Meta mundial - Que para la COP8, al menos 100 PC cuenten con Políticas Nacionales de Humedales o, cuando proceda, un documento reconocido que armonice todas las políticas/estrategias y planes relacionados con los humedales y que todas las PC tomen los humedales en consideración en las políticas y planes nacionales ambientales e hídricos. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (Resolución VII.18).***

¿Ha **implantado** su país una Política Nacional de Humedales (o algo similar) que constituya una declaración exhaustiva del propósito de las autoridades de aplicar las disposiciones de la Convención de Ramsar? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza para hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

**Con motivo de la actualización de la normativa ambiental, el país ha adoptado nuevas leyes que permiten considerar la dimensión ambiental en todas las actividades, por consiguiente se ha desarrollado un proceso exhaustivo de diagnóstico de la situación ambiental que sentará las bases para el establecimiento de políticas especiales como es el caso de los humedales, teniendo en cuenta que las prioridades actualmente están en la organización institucional y la reglamentación de las leyes. En ese sentido, como parte del proceso de establecimiento de políticas, se tiene planeado el desarrollo de un Plan de Acción para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, así como, el Inventario de Humedales. Ambas iniciativas son de sumo interés para Panamá teniendo en cuenta la extensión de humedales con que cuenta y la importancia que estos tienen para el desarrollo del país. Actualmente se gestionan los recursos para su realización.**

Si está **previsto implantar esa Política**, ¿en qué plazo se espera hacerlo?

¿Ha tenido en cuenta su país sus obligaciones respecto de la Convención de Ramsar en instrumentos normativos conexos, como las estrategias nacionales de biodiversidad, los Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, las políticas hídricas, los planes de gestión de las cuencas hidrográficas o similares? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse detallarlo brevemente. **La Estrategia Nacional Ambiental considera los diferentes tipos de humedales como temas de interés dentro de las políticas ambientales de Panamá e incluye entre sus recomendaciones:**

**Considerar de vital importancia la conservación de los ecosistemas acuáticos y de las áreas protegidas en el mantenimiento de los sistemas productivos, mediante el desarrollo de mecanismos de valoración.**

**El establecimiento de un sistema de manejo integral de cuencas hidrográficas y de los recursos hídricos, así como promover una mayor concienciación en el tema del agua**

**Matener y proteger las zonas de manglar y la vegetación costera especialmente cercana a los mayores centros poblados del país, formulando y ejecutando planes de manejo para los bosques de mangle.**

Para los recursos costero marinos se propone el establecimiento de reservas marinas y zonas especiales de manejo, el establecimiento de un sistema de monitores con especial atención en los ecosistemas coralinos, fortaleciendo la investigación que oriente la sostenibilidad de los recursos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, en términos generales resalta y promueve la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de ella, a la vez que detalla, por medio de objetivos y lineamientos estratégicos, aspectos prioritarios para la conservación, entre los cuales mencionamos algunos relacionados con el tema de los humedales:

El Objetivo Estratégico No. 1, que promueve el cambio de los sistemas de producción, establece entre sus Lineamientos Estratégicos la "titulación de tierras en uso agrícola que disminuya la presión sobre los ecosistemas boscosos y humedales en áreas no protegidas", además de hacer énfasis en el desarrollo de programas de manejo integrados de cuencas hidrográficas, mediante el fomento de sistemas de producción sostenible para lograr la conservación de la biodiversidad.

El Objetivo Estratégico No. 2, sobre la compatibilidad de las políticas de desarrollo, contempla la "eliminación de políticas que promuevan el deterioro de los ecosistemas forestales, costero marinos y de aguas interiores, la eliminación de especies y sus poblaciones".

En el Objetivo Estratégico No. 4, se promueve el desarrollo de políticas, instrumentos jurídicos y métodos de valoración que incentiven el uso sostenible de los recursos biológicos.

El Objetivo Estratégico No. 10, relacionado con la conservación in situ, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), contempla entre los lineamientos estratégicos la adopción de medidas para la restauración y recuperación de hábitats críticos como los humedales, principalmente los cativales, los manglares y áreas costero marinas.

Como parte de los esfuerzos de planificación nacional en materia de conservación de la biodiversidad, se elaboró un Plan de Acción Nacional sobre la Diversidad Biológica de Panamá, el cual constituye una guía para determinar las prioridades en las acciones tanto del sector público como privado.

Entre los distintos programas y sub-programas del Plan se pueden identificar algunos con mayor afinidad al tema de los humedales, entre ellos tenemos:

El Programa de Conservación in situ de la Biodiversidad con tres sub-programas afines relacionados con el manejo y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la conservación de especies en ecosistemas costeros y marinos y la conservación de especies de agua dulce.

El Programa de Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Forestal que promueve el desarrollo de políticas armónicas con el principio de conservación de los ecosistemas forestales, así como de uso sostenible, mediante el ordenamiento para el manejo, enriquecimiento y la valoración de los recursos forestales.

El Programa de Calidad Ambiental y Monitoreo de la Biodiversidad propone el establecimiento de un sistema de monitoreo de la biodiversidad y la calidad ambiental,

<b>como también la prevención de la contaminación de los ecosistemas naturales terrestres y acuáticos.</b>
¿Ha examinado y modificado, según proceda, su Gobierno sus políticas que influyen negativamente en los humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo?
<b>Se están realizando acciones para el establecimiento de políticas específicas que coordinen las actividades en el sector marino costero. Actualmente existe una Comisión Interinstitucional que elabora la Estrategia Marítima nacional Nacional que considera entre sus componentes de planificación el uso sostenible de los recursos marinos y costeros. De hecho, el desarrollo de una Estrategia implica la realización de un análisis exhaustivo del asunto. Se espera que esta política defina algunos parámetros que permitan establecer condiciones favorables para el mantenimiento de las condiciones naturales en los ecosistemas marinos y costeros, así como el ordenamiento de las actividades en estas zonas para minimizar los posibles impactos negativos que puedan generarse.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿qué conclusiones se sacaron del examen? ¿qué medidas se han adoptado posteriormente?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

**Objetivo operativo 2.2: Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en todas las Partes Contratantes dentro de la planificación y la adopción de decisiones, a escala nacional, provincial y local, sobre el uso del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras, y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>2.2.2 Fomentar la inclusión de la problemática de los humedales en la documentación y en las actividades de planificación del uso del suelo a escala nacional, provincial y local, así como en las disposiciones sectoriales y presupuestarias pertinentes. [PC]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>La incorporación de enfoques integrados e intersectoriales de gestión de los humedales en los planes más amplios para los hábitat y las cuencas hidrográficas/zonas costeras es otra de las prioridades más altas de la Convención en el próximo trienio.</b></li> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo y gestionando activamente los humedales como elementos integrantes de cuencas hidrográficas y zonas costeras e incluyan información pormenorizada sobre los resultados de estas actividades en los Informes Nacionales para la COP8.</b></li> </ul>
¿Está aplicando su país enfoques integrados de gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿con qué impedimentos se tropieza? <b>Por favor suministre detalles.</b>

Si se están aplicando enfoques integrados de gestión en parte del país, indiquen el porcentaje aproximado de la superficie del país en que se esté haciendo y en qué cuencas hidrográficas y zonas costeras se aplican. **El tema de planificación de cuencas hidrográficas se encuentra explícito en la Ley No. 41 de 1998, Ley General del Ambiente, donde se establece la necesidad de crear programas especiales de manejo de cuencas, teniendo en cuenta los recursos hídricos, así como los recursos hidrobiológicos, los cuales serán sujetos de un plan de ordenamiento que procure el uso sostenible de dichos recursos.**

**En ese sentido, se adelanta la actualización de normas relativas a la conservación, manejo y desarrollo de los recursos hídricos, con especial atención al manejo integrado de cuencas hidrográficas, teniendo en cuenta la importancia de revisar y mejorar el marco legal y el ordenamiento de las cuencas hidrográficas.**

**De manera especial, podemos mencionar que el manejo integral que se da a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, la cuenca de mayor importancia económica para el país, está basado en un Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica que incluye un Plan General de Uso y Conservación del Área del Canal, donde se encuentran diferentes sub-cuencas, tanto en las vertiente Atlántica como hacia el Pacífico.**

**Así mismo, se han desarrollado planes de manejo de otras cuencas hidrográficas del país, como es el caso de la Cuenca Alta del Río Bayano y áreas adyacentes a embalses utilizados para la generación de energía.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se está prestando especial atención a los humedales en esos enfoques integrados de gestión? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

¿Ha llevado a cabo su país algún proyecto piloto concreto para aplicar los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas*? (Resolución VII.18 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles. **[Redacted]**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[Redacted]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad de Canal de Panamá (ACP)**

**Autoridad Marítima de Panamá (AMP)**

**Autoridad de la Región Interoceánica (ARI)**

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Objetivo operativo 2.3: Ampliar las Directrices y las orientaciones adicionales para ofrecer asesoramiento a las Partes Contratantes sobre cuestiones concretas no abordadas hasta el momento, y ofrecer ejemplos de las mejores prácticas en la actualidad.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**2.3.1 Ampliar las Orientaciones adicionales sobre uso racional con el fin de abordar cuestiones concretas, como la prevención y limpieza de los derrames de petróleo, la contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas y los desechos urbanos e**



**industriales, en cooperación con otros organismos. [PC, GECT, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Que después de la COP7, la Oficina, con otros colaboradores competentes, prepare una serie de manuales de uso racional basados en los resultados de las Sesiones Técnicas de la COP7.**
- **(añadida por la Oficina de Ramsar en aplicación de la Resolución VII.14, *Especies invasoras y humedales*) Se pide a las PC “que faciliten a la Oficina de Ramsar información acerca de los bancos de datos existentes sobre especies invasoras, información sobre especies invasoras que constituyan una amenaza para los humedales y las especies de éstos e información sobre la lucha contra las especies invasoras de los humedales y su erradicación.”**

¿**Dispone** su país de informaciones sobre la gestión de los humedales a propósito de las cuestiones siguientes, que pudiere utilizar la Convención para elaborar otras directrices destinadas a otras PC?:

- prevención y limpieza de los derrames de petróleo? **Sí/No**
- contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas? **Sí/No**
- desechos urbanos e industriales? **Sí/No**
- especies invasoras? **Sí/No**
- otros aspectos pertinentes, como el diseño de las carreteras, las actividades de acuicultura, etc.? **Sí/No** - **Por favor suministre detalles.**

En cada caso, si la respuesta es **Sí**, ¿se ha transmitido esta información a las Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el Centro sobre Uso Racional? (véase 2.3.2 *infra*) **Sí/No**

**Comentarios adicionales:**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**2.3.2 Divulgar ejemplos de aplicación efectiva de las actuales Directrices y Orientaciones adicionales sobre uso racional. [PC, Oficina, Asociados]**

- **La promoción y difusión de estos materiales informativos es prioritaria dentro del Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9).**
- **Meta mundial - Que para la COP8 el Centro sobre Uso Racional incluya 500 obras de referencia y publicaciones pertinentes transmitidas a la Oficina por las PC y otras organizaciones.**

Además de 2.3.1 *supra*, ¿Ha **revisado** su país, como se insta en el Programa de Promoción de la Convención aprobado en la COP7 (Resolución VII.9), sus materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión de humedales? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha enviado copia de esta información a la Oficina de Ramsar?

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

**Objetivo operativo 2.4: Facilitar evaluaciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales para ser utilizadas en la planificación del medio ambiente.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**2.4.1 Promover la elaboración, difusión y aplicación de documentación y de métodos para la evaluación económica de los beneficios y funciones de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Dados los lineamientos respecto de esta actividad (véase *infra* –libro sobre *Valoración económica de los humedales*), en el próximo trienio se asignará una prioridad mayor a este ámbito.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén incorporando la valoración económica de los servicios, las funciones y los beneficios de los humedales en los procesos de evaluación del impacto y toma de decisiones relacionados con los humedales.**

¿Exige su Gobierno que, dentro de las evaluaciones del impacto y para respaldar las decisiones de planificación que puedan influir en los humedales se preparen valoraciones económicas de todos los servicios, beneficios y funciones de los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

**Las normas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental no especifican u obligan a la realización de valoración económica de los servicios, sin embargo, esto no es una limitante ya que, dependiendo de los posibles impactos, se puede considerar la ampliación de las información presentada, cteniendo en cuenta la importancia de contar con parámetros de valoración para la toma de decisiones.**

Si se aplica en algunos casos, pero no en todos, ¿en qué plazo se espera exigirlo en todos los casos? [REDACTED]

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado lugar la inclusión de la valoración económica en la evaluación del impacto a que se preste especial atención o protección a los humedales? **Sí/No**

Si la respuesta es **Sí**, Por favor suministre detalles. [REDACTED]

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Objetivo Operativo 2.5: Realizar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) en humedales, en particular de actividades de desarrollo o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, principalmente en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas corran peligro de modificarse “como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre” (párrafo 2 del artículo 3 de la Convención).**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**2.5.2 Conseguir que en los sitios Ramsar en los que es probable que, como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, se produzca un cambio de sus características ecológicas, se realicen EIA (en que se tenga debidamente en cuenta la valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales), y que las conclusiones resultantes sean transmitidas a la Oficina de Ramsar y tenidas plenamente en cuenta por las autoridades competentes. [PC]**

- **Meta mundial - Conseguir que en el próximo trienio las PC sometan toda situación de este tipo al EIA y que mantengan informada a la Oficina acerca de los problemas comprendidos en estas EIA y de sus resultados.**

¿Se ha llevado a cabo una EIA en todos los casos en que era probable (o posible) un cambio de las características ecológicas de un sitio Ramsar como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado esa EIA, o esas EIA, la debida consideración a todos los valores ambientales, sociales y económicos del humedal? (Véase también 2.4.1 *supra*) **No**

Y - ¿Se han comunicado a la Oficina de Ramsar las conclusiones de la EIA? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

**Las normas nacionales sobre EIA establecen la necesidad de elaborar un estudio en todos aquellos proyectos que de una forma u otra podrían estar afectando el ambiente, sus características y su equilibrio, por lo tanto toda propuesta de desarrollo dentro de Sitios Ramsar debe cumplir con este requisito general, el cual recibe especial atención, tratándose de un área de manejo especial, según las normas panameñas de Áreas Protegidas.**

**En ese sentido, se han revisado EIA's relacionados con la posibilidad de extraer minerales no metálicos (arena) de las costas y del fondo marino de los humedales. Aunque no se contaba con una valoración económica propiamente dicha, los casos tratados no han sido considerados viables, toda vez que los impactos negativos de la actividad presentaban riesgos altos para la conservación de la integridad del humedal, así como afectaban directamente las actividades de pesca, de la cual depende un alto porcentaje de la población local.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[REDACTED]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**2.5.3 Llevar a cabo EIA en otros sitios importantes, en particular cuando una propuesta de desarrollo o un cambio en el uso del suelo y/o del agua pueda repercutir adversamente en los recursos de humedales. [PC]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC prescriban en su legislación que toda acción que pueda afectar a humedales sea objeto de EIA y que informen en detalle sobre los avances conseguidos en este ámbito en sus Informes Nacionales a la COP8.**

¿Se exigen en su país EIA en **todos** los casos en que una zona de humedal (tanto si es un sitio Ramsar como si no) pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua? **Sí**

Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se presta en esas EIA la debida atención a todos los valores ambientales, sociales y económicos de los humedales? (Véase la Resolución VII.16 de la COP7 y además <i>supra</i> 2.4.1 y 2.5.2) <b>Sí</b>
¿Se llevan a cabo las EIA “de una manera transparente y participativa” y se incluye en ellas a los interesados directos locales (Resolución VII.17 de la COP7)? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

<b>2.5.4 Tener en cuenta las técnicas de Gestión Integrada del Medio Ambiente y de Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (a escala local, provincial y de cuencas o zonas costeras) al evaluar los efectos de las propuestas de desarrollo o los cambios en el uso del suelo y/o del agua. (PC)</b>
(Véase 2.5.3 <i>supra</i> ). Además de evaluar el posible impacto de proyectos concretos en los humedales, ¿ha efectuado su país un examen de todos los planes, programas y políticas oficiales que pueden tener consecuencias negativas en los humedales? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no se podido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se ha llevado a cabo ese examen dentro de los preparativos de una política nacional de humedales o similar? <b>Sí/No</b> (véase 2.12 <i>supra</i> )
¿O dentro de otras actividades normativas o de planificación nacionales? <b>Sí/No</b> . Si la respuesta es <b>Sí</b> , por favor suministre detalles. <b>En efecto, el país en los últimos años ha realizado una actualización consistente de las políticas, programas y planes en el sector ambiental. Aunque no se ha referido específicamente al tema de los humedales, está implícita la importancia que se da a la conservación de los humedales, en especial los maglares, los arrecifes de coral, las cuencas hidrográficas y la concienciación sobre el uso sostenible de los recursos hídricos.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad de Canal de Panamá (ACP)</b> <b>Autoridad Marítima de Panamá (AMP)</b> <b>Autoridad de la Región Interoceánica (ARI)</b> <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

**Objetivo operativo 2.6: Identificar los humedales que necesitan restauración y rehabilitación y adoptar las medidas necesarias.**

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p><b>2.6.1 Utilizar los inventarios científicos regionales o nacionales de humedales (Recomendación 4.6) o procedimientos de monitoreo para identificar los humedales que necesiten restauración o rehabilitación. [PC, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El levantamiento de esos inventarios sigue siendo prioritario para la Convención.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8 al menos 50 PC hayan ultimado inventarios de humedales que necesiten restauración o rehabilitación.</b></li> </ul>
<p>¿Ha <b>completado</b> su país una evaluación para determinar cuáles son sus humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación? (Resolución VII.17 de la COP7) <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿por qué no se ha podido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b></p> <p><b>Las acciones sobre monitoreo de humedales que se han realizado en el país son muy puntuales y se basan en prioridades establecidas en función de afectaciones directas a un humedal. Esto no excluye el desarrollo futuro de una evaluación exhaustiva de los humedales del país para establecer el seguimiento e identificar la necesidad de desarrollar procedimientos de restauración en aquellos que lo requieran.</b></p>
<p>Si se ha hecho sólo en parte del país, indique respecto de qué zonas o cuencas hidrográficas.</p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, (es decir, que se ha <u>completado</u> una evaluación), ¿se han tomado medidas para realizar la restauración o rehabilitación de esos sitios prioritarios? <b>Sí/No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿por qué no se ha hecho? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, faciliten detalles. <b></b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:</p> <p><b>Autoridad de Canal de Panamá (ACP)</b></p> <p><b>Autoridad Marítima de Panamá (AMP)</b></p> <p><b>Autoridad de la Región Interoceánica (ARI)</b></p> <p><b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b></p>
<p><b>2.6.2 Ofrecer y aplicar metodologías para la restauración y rehabilitación de humedales perdidos o degradados. [PC, GECT, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Existe un volumen considerable de recursos informativos sobre este tema, pero no es posible conseguirlos con la facilidad que convendría.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Asignar prioridad en el próximo trienio a la adición de estudios monográficos e información sobre metodologías pertinentes, etc., al Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención (véase también 2.3.2 <i>supra</i>).</b></li> </ul>
<p>Véase 2.3.1 y 2.3.2. ¿<b>Dispone</b> su país de informaciones sobre la restauración o la rehabilitación de humedales? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿se han comunicado a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención y para su estudio por el Grupo de</p>

Trabajo de Expertos del GECT sobre Restauración? <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es No, ¿por qué no se ha hecho? <b>Por favor suministre detalles.</b>
<b>Las experiencias al respecto no son significativas y los casos específicos en los cuales ha sido necesario establecer medidas especiales de rehabilitación se encuentran el proceso y se prevee la documentación respectiva con los resultados en los próximos años.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <input type="checkbox"/>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad de Canal de Panamá (ACP)</b> <b>Autoridad Marítima de Panamá (AMP)</b> <b>Autoridad de la Región Interoceánica (ARI)</b> <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

<p><b>2.6.3 Establecer programas de restauración/rehabilitación de humedales destruidos o degradados, especialmente los asociados con sistemas fluviales importantes o áreas con un alto valor para la conservación de la naturaleza (Recomendación 4.1). [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>La Convención seguirá promoviendo la restauración y rehabilitación de humedales, particularmente en las situaciones en que esas actividades contribuyan a promover o mantener la “salud” y la productividad de cursos de agua y del medio ambiente costero.</b></li> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8, todas las PC hayan identificado los sitios de su territorio que necesiten restauración o rehabilitación con carácter prioritario y se estén ejecutando proyectos en 100 PC como mínimo.</b></li> </ul> <p>Véase 2.6.1 <i>supra</i></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Objetivo Operativo 2.7: Promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las poblaciones indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<p><b>2.7.1 Aplicar la Recomendación 6.3 relativa a la participación de las comunidades locales indígenas en el manejo de humedales. [PC, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - En el próximo trienio se asignará la más alta prioridad a la aplicación de los <i>Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> (Resolución VII.8 de la COP7). Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo el manejo de humedales por los interesados directos locales.</b></li> </ul> <p>¿Está promoviendo <b>activamente</b> su Gobierno la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la gestión de los humedales? <b>Sí</b></p> <p>Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b></p> <p>Si la respuesta es Sí, describan qué medidas especiales se han adoptado (véase además 2.7.2,</p>

2.7.3 y 2.7.4 *infra*) (Resolución VII.8 de la COP7)

Existe un mandato legal (Ley General del Ambiente) que establece la necesidad de coordinar con las autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas todo lo relativo al ambiente y a los recursos naturales existentes, reconociendo el derecho que tienen estos pueblos al uso y manejo tradicional de estos recursos. En ese sentido, toda actividad relacionada con la conservación y gestión de humedales es coordinada y de común acuerdo con las comunidades locales.

Además, se ha dado respaldo a iniciativas de organizaciones indígenas para el desarrollo de proyectos de conservación, uso sostenible, capacitación y educación, promoviendo el fortalecimiento de la comunicación entre las comunidades y basados en el mantenimiento de las tradiciones. Estas iniciativas tienen un impacto local, nacional y regional.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**2.7.2 Alentar a los administradores de sitios y a las comunidades locales a que colaboren a todos los niveles en la labor de monitoreo de las características ecológicas de los humedales, promoviendo así un mejor entendimiento de los problemas de gestión y del impacto humano. [PC]**

- **El Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7) trata de asignar a esa participación de la comunidad una prioridad más alta como instrumento de educación y potenciación de la Convención.**

¿Alienta o respalda activamente su Gobierno a los administradores de sitios y a las comunidades locales para que supervisen la situación (características ecológicas) de sitios Ramsar y otros humedales? (véase también el Objetivo Operativo 5.1) **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿las acciones incluyen tanto a los administradores de los sitios como a las comunidades locales, si no se trata de las mismas personas? **La participación ciudadana en todos los niveles de manejo, conservación y desarrollo de los recursos naturales está consignada en la Ley y se estimula frecuentemente a que la comunidad en general participe en estas acciones. Generalmente los administradores de sitios protegidos son funcionarios estatales y actúan como tal, sin embargo en ocasiones pueden ser también parte de alguna comunidad vecina al sitio, en ese caso no está limitada su participación y, en ese sentido, cada actor participa desde su perspectiva, jugando el rol que le corresponde.**

Y, si se lleva a cabo su actividad de monitoreo, ¿se emplean las conclusiones de la misma para orientar las prácticas de gestión? **Sí/No Comentarios adicionales:**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**2.7.3 Implicar a las comunidades locales en la administración de los humedales, estableciendo comités de gestión de humedales, especialmente en los sitios Ramsar, en los que participen los interesados locales, los propietarios de tierras, los administradores, los empresarios y los grupos de interés comunitarios, en particular grupos de mujeres. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial – Que estén funcionando comités de gestión de sitios Ramsar en por lo menos 100 PC y que en ellos participen representantes de los interesados directos no gubernamentales.**

¿Existen en su país comités de gestión de los sitios de humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que existan? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos sitios existen esos comités? **Aunque no se denominan comités de gestión, al menos dos sitios Ramsar cuentan con una organización local que apoya las labores de conservación. Por otro lado, dada la política de estimular la participación ciudadana en la gestión de áreas protegidas, actualmente se encuentran en proceso de formación diversos grupos que promueven la participación de las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y privadas, así como las instituciones de investigación. Todos estos grupos son integrados a las gestión de las áreas protegidas, tanto en los procesos de creación como en la planificación. Actualmente se adelanta la elaboración de Planes de Manejo en dos de los tres sitios Ramsar.**

Y - ¿cuántos de esos sitios son sitios Ramsar? **Dos**

Y- ¿en cuántos de esos comités hay representantes de los interesados locales? **Todos**

Y - ¿en cuántos de ellos están representados grupos de mujeres? **Todos**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**2.7.4 Reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]**

- **Véase 2.7.1 supra.**
- **Meta mundial - Se abordará esta cuestión en el próximo trienio, posiblemente en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, que ya están trabajando en este ámbito.**

¿Ha **hecho algún esfuerzo especial** su Gobierno para reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y se pusieron en práctica. **El reconocimiento de las prácticas tradicionales en el uso de los recursos, así como la incorporación de estas comunidades en la toma de decisiones es uno de los objetivos plasmados en la políticas ambientales de Panamá, en ese sentido, se han desarrollado proyectos de ordenamiento en varias zonas de humedales donde se**



encuentran comunidades indígenas y campesinas, cuyas actividades tradicionales están íntimamente ligadas a la existencia de estos ecosistemas. Por ejemplo, el desarrollo de Plan de manejo integral de la Cuenca de Canal de Panamá, de la cuenca alta del Río Bayano, entre otras.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

### Objetivo Operativo 2.8: Estimular la implicación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**2.8.1 Alentar al sector privado a tener más ampliamente en cuenta los atributos, las funciones y los valores de los humedales al realizar proyectos que los afecten. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - En el próximo trienio se incrementarán más los esfuerzos para trabajar en asociación con el sector privado y la Oficina procurará documentar y facilitar estudios monográficos sobre algunos de los enfoque más eficaces e innovadores. Que para la COP8, el sector privado esté respaldando la conservación de los humedales en más de 100 PC.**

¿Se han desplegado esfuerzos especiales para aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales en el sector privado de su país? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, describan. **Varias organizaciones privadas participan activamente en la gestión y manejo de humedales. Asociación para la Conservación de la Naturaleza (ANCON) participa activamente en el manejo del Sitio Ramsar Patiño, mientras que la Sociedad Audubon de Panamá (SAP) trabaja actualmente en el levantamiento de información para el desarrollo de la propuesta de un nuevo sitio Ramsar en el sector este de la Bahía de Panamá. Por su parte, varias organizaciones se involucran en investigaciones y propuestas de medidas de conservación de los humedales de la Provincia de Bocas del Toro: PROMAR, Caribaró y el Instituto Smithsonian de Investigaciones.**

Y - ¿Han tenido éxito esos esfuerzos? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿cómo estiman este éxito? ¿Por el apoyo financiero a la gestión o el monitoreo? ¿Por la participación activa en la gestión o el monitoreo? (véase 2.8.3 *infra*). ¿Por la aplicación de los principios sobre el uso racional de Ramsar por los intereses del sector privado? (véase 2.8.2 *infra*). ¿Aplicando otros criterios? **Por favor suministre detalles.**

**Consideramos que la participación de diversas organizaciones ha enriquecido el desarrollo de iniciativas para la conservación de los recursos en importantes sectores del país, lo cual ha despertado la preocupación de los inversionistas, especialmente del sector turismo, en tomar muy en cuenta la fragilidad de los ecosistemas para el desarrollo de proyectos. También se han optimizado los recursos al considerar el trabajo conjunto y la**

**participación de estas organizaciones en las labores de monitoreo de la calidad de los sitios.**Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: 

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)****2.8.2 Alentar al sector privado a aplicar las Directrices para el Uso Racional al realizar proyectos de desarrollo que afecten a humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - En el próximo trienio el empleo de este instrumento para promover el uso racional será una de las prioridades de la Convención. La meta para la COP8 es que más de 50 PC hayan ultimado exámenes de sus incentivos.**

Véase 2.8.1 *supra*. ¿Ha **completado** su Gobierno un examen de su “*marco institucional, legal y de política existente o en proceso de desarrollo, para identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales, y para identificar y suprimir los incentivos que desalienten la conservación y el uso racional*” (Resolución VII.15 de la COP7)?

**No**Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

**No existe un mecanismo de incentivo específico al uso racional de los humedales, sin embargo, las normas generales sobre conservación e impacto ambiental promueven la conservación de todos los ecosistemas, incluyendo los humedales, y establecen medidas para su protección. Esto no excluye la posibilidad de desarrollar mecanismos específicos a los humedales, en un futuro.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué medidas se han adoptado para implantar “*incentivos diseñados para alentar el uso racional de los humedales e identificar y suprimir los incentivos perversos donde existan*” (Resolución VII.15 de la COP7)? **Por favor suministre detalles.**

Y - ¿Han sido eficaces esas medidas? **Sí/No**Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**Si la respuesta es **Sí**, sírvanse describir los resultados. 

Y - Si la respuesta ha sido **Sí**, la Resolución VII.15 de la COP7, pide que se compartan estas “*experiencias y lecciones aprendidas con respecto a los incentivos y a los incentivos perversos relacionados con los humedales, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en general, enviando la información a la Oficina de Ramsar para su divulgación y su puesta a disposición a través del Centro para el Uso Racional en el sitio en la Web de la Convención*”. ¿Se ha hecho esto? **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: 

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)****2.8.3 Alentar al sector privado a colaborar con los administradores de sitios en el monitoreo de las características ecológicas de los humedales. [PC]**

- **Esta acción se promoverá aún más en el próximo trienio.**

Véase 2.7.2 *supra*. Además, ¿se han desplegado **algunos esfuerzos especiales** para alentar la participación del sector privado en las actividades de monitoreo? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, describan esos esfuerzos especiales. **Se ha logrado la participación de diversas organizaciones en el levantamiento de información básica para desarrollar procesos de monitoreo en diferentes áreas protegidas, por ejemplo, en los humedales de Bocas del Toro, las organizaciones gubernamentales aportan elementos para la toma de decisiones, basados en la información que genera el trabajo de monitoreo que realizan. En muchos de los casos los recursos para este trabajo son aportados por el sector privado u organizaciones internacionales que realizan actividades en este sector.**

Y ¿Qué éxito han tenido? **Por favor suministre detalles.**

En primer lugar despertar el interés de las comunidades locales quienes participan en los estudios y en las labores de monitoreo, por otro lado, elevar el nivel de concienciación en los pobladores locales respecto a su responsabilidad en la conservación de estos recursos y el derecho que tienen a que se respete su entorno, especialmente ante el desarrollo de infraestructuras y actividades turísticas.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Autoridad Marítima de Panamá (AMP)**

**Autoridad del Canal de Panamá (ACP)**

#### **2.8.4 Implicar al sector privado en la administración de humedales mediante la participación en comités de gestión. [PC]**

- **Meta mundial – Como se indica en 2.7.2 y 2.7.3 *supra*, se asignará una especial prioridad en el próximo trienio a los comités intersectoriales y de interesados directos en la gestión de los humedales, en particular en los sitios Ramsar.**

Véase 2.7.3 *supra*.

η η η

### **OBJETIVO GENERAL 3**

#### **AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS VALORES Y FUNCIONES DE LOS HUMEDALES EN TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS NIVELES**

**Objetivo Operativo 3.1: En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**3.1.1 Prestar asistencia a la definición y establecimiento de mecanismos y estructuras de**

**coordinación para el desarrollo y la aplicación de un programa concertado mundial de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

Véanse los Objetivos Operativos 3.2 y 3.3 *infra*.

**3.1.2 Participar en la identificación de las necesidades regionales de ECP y en el establecimiento de prioridades en la elaboración de material de información. [PC, Oficina, Asociados]**

¿Ha **adoptado alguna medida** su país para contribuir a identificar las necesidades regionales de ECP y establecer prioridades en materia de elaboración y difusión de materiales de información e instrucción? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles y, cuando convenga, muestras a la Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el servicio de intercambio de información relativa a la Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre los Humedales (Resolución VII.9 de la COP7). **Panamá ha dado seguimiento a la iniciativa Centro Regional Ramsar, el cual contribuirá al desarrollo de programas de ECP tanto en el país como en la región. Esta iniciativa a contado con el apoyo de la Oficina de Ramsar, en base a la directriz emanada de la COP7 y, aunque su implementación se ha diferido un poco por razones relacionadas con la disponibilidad de recursos, esperamos desarrollar el centro para beneficio de la región.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Se tiene previsto la apertura de una oficina y la designación de un Director Temporal, a finales de junio, a fin de que se desarrolle la dinámica de participación y la ejecución de las acciones contempladas para el Centro.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ciudad del Saber**

**3.1.3 Prestar asistencia al desarrollo internacional de material documental de apoyo para programas nacionales de ECP. [PC, Oficina, Asociados]**

Ver también 3.1.2 *supra*. ¿**Se han encarado acciones** en su país para participar en la producción de este tipo de material? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles y cuando corresponda asegúrese que se hayan enviado ejemplares a la Oficina de Ramsar para su inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional (Resolución VII.9 de la COP7). **Panamá ha participado en iniciativas regionales de elaboración de documentos y material de educativo, especialmente relacionados con las actividades que realizan organizaciones como la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y los programas de la Comisión Centroamericana de Ambiente y desarrollo (CCAD).**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:  

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**3.1.4 Prestar apoyo a programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores interesados en los humedales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre ECP de Wetlands International, la Red Mundial de Educación sobre el Medio Ambiente Fluvial (GREEN), Wetlands Link International). [PC, Oficina, Asociados]**

Véase también 3.2.4. ¿Respalda su país programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores?

**Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles. **Todo programa que desarrolle actividades que promuevan y favorezcan el mejoramiento de la educación ambiental del país recibe especial acogida y apoyo por parte de las instituciones públicas y privadas.**

¿Respalda concretamente su país la iniciativa de Wetlands Link International (Resolución VII.9 de la COP7)? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.  

E indiquen qué Centros de Humedales (véase 3.2.3. *infra*), museos, zoos, jardines botánicos, acuarios y centros de educación medioambiental (véase 3.2.4) participan en la actualidad en Wetlands Link International.  

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:  

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Ministerio de Educación (MEDUC)**

**Objetivo Operativo 3.2: Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales y el público en general.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**3.2.1 Promover actividades de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones capaces de desarrollar programas nacionales de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 se haya establecido la Red Mundial de Coordinadores de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) propuesta y esté funcionando eficazmente en el fomento y la ejecución de programas**

<b>nacionales de promoción en todas las PC. Allegar los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina de ejecutar el Programa de Promoción.</b>
¿Ha <b>comunicado</b> su Gobierno a la Oficina de Ramsar antes del 31 de diciembre de 1999 la identidad de sus contactos gubernamental y no gubernamental para la CECOP (Resolución VII.9 de la COP7)? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
¿Ha <b>establecido</b> su país “Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examine las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECOP sobre Humedales y, basándose en esto, ha formulado sus Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales (Resolución VII.9 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
<b>Aunque no se ha hecho un análisis exhaustivo, se cuenta con actividades de CECOP sobre humedales identificadas en los procesos de planificación estratégica ambiental. En este caso se refiere a la necesidad de capacitación en valoración económica de humedales y al fortalecimiento del conocimiento de las características y cualidades de los diferentes humedales del país.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , facilite detalles de las organizaciones, ministerios, etc. representados en ese o esos Equipos de Tareas. <b>[Redacted]</b>
Y - ¿se ha elaborado un Plan de Acción de CECOP sobre Humedales al 31 de diciembre de 2000? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no se ha podido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se está aplicando eficazmente el Plan de Acción? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuáles son los grupos destinatarios prioritarios del Plan de Acción y las principales actividades llevadas a cabo? <b>[Redacted]</b>
Y - ¿Se ha transmitido a la Oficina de Ramsar copia de este plan? <b>Sí/No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>[Redacted]</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

**3.2.2 En función de las necesidades identificadas y de los grupos a los que se pretende llegar, apoyar programas y campañas nacionales para promover una visión positiva de los humedales y crear conciencia a todos los niveles de sus valores y funciones. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Véase 3.2.1 *supra*.**

**3.2.3 Alentar la implantación de centros educativos en sitios de humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - La Convención tratará de contar para la COP8 con más de 150 centros educativos activos (y afines, véase 3.2.4 <i>infra</i>) que promuevan los principios de la Convención, y procurará que exista por lo menos uno de estos centros en cada PC.</b></li> </ul>
¿Ha <b>alentado</b> su país la creación de centros educativos en los sitios de humedales? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b> <b>Hemos centrado nuestros esfuerzos a la consolidación del Centro Regional Ramsar, el cual permitirá crear el ambiente apropiado para la incorporación de los sitios de humedales como lugares especiales de educación e investigación en el marco del Centro.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿qué resultados se han obtenido? <b></b>
Y - ¿Cuántos centros de ese tipo existen? ¿En qué sitios? <b></b>
¿Cuántos centros se están estableciendo? ¿En qué sitios? <b></b>
¿Cuántos centros está previsto establecer? ¿En qué sitios? <b></b>
¿Cuántos de los sitios existentes participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 <i>supra</i> )? ¿Cuáles son? <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b> <b>Ministerio de Educación (MEDUC)</b>

<p><b>3.2.4 Colaborar con museos, zoológicos, jardines botánicos, acuarios y centros educativos para promover la realización de exposiciones y programas que contribuyan a la ECP extraescolar sobre los humedales. [PC, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Véase 3.2.3 <i>supra</i>.</b></li> </ul>
¿Disponen <b>todos</b> los museos, zoológicos, jardines botánicos y servicios similares de su país de <b>exposiciones</b> y/o programas en apoyo de la CECOP extraescolar sobre los humedales? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿cuáles son los motivos? <b>Por favor suministre detalles.</b> <b>exposiciones y programas de educación de estos centros son generales y resaltan la importancia de los ecosistemas y las especies en general, en algunos casos se hace referencia específica a los manglares, los arrecifes de coral y otros tipos de humedales importantes para la conservación.</b>
Si existen esas exposiciones o programas en algunos servicios, exponga en cuántos y de qué tipo. <b></b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿en cuántos servicios existen y cuántos participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 <i>supra</i> )? ¿De qué servicios se trata? <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

**Ministerio de Educación (MEDUC)****3.2.5 Promover la inclusión de módulos relacionados con los humedales en los programas de estudios a todos los niveles, con inclusión de la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 el tema de los humedales figure en los programas de estudios de más de 100 PC.**

¿Hay en su país módulos relacionados con los humedales en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, comprendidos la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **Por favor suministre detalles.**

Si así sucede en algunos niveles de la enseñanza, o en algunas partes del país, sírvanse dar detalles de la situación. **Durante el presente año escolar, iniciado en abril, se está utilizando la Guía Didáctica de Educación Ambiental, desarrollada y publicada como un esfuerzo en incorporar la dimensión ambiental en los diferentes niveles de educación formal. Este esfuerzo de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y el Ministerio de Educación (MEDUC) que contó con el apoyo del BID, JICA, UNICEF, PNUD y Cuerpo de Paz, incorpora el tema del agua, los recursos silvestres, el uso sostenible, el peligro de extinción, los ecosistemas (bosques, modelos), las cuencas hidrográficas (Cuenca del Canal de Panamá) y da especial atención a los recursos costero marinos (manglares, arrecifes, hierbas marinas, contaminación marina). Todos estos temas son considerados como un eje transversal en la enseñanza de las diferentes asignaturas que se imparten desde el nivel inicial (Pre-escolar) hasta el sexto grado (instrucción primaria).**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han facilitado muestras de los materiales pedagógicos a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional? **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Ministerio de Educación (MEDUC)**

**Objetivo Operativo 3.3: Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una estrategia de comunicaciones de la Convención que permita promover aún más la Convención, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y las funciones de los humedales.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**3.3.1 Revisar las actividades de la Oficina en el área de las comunicaciones, especialmente las relacionadas con la creación y el funcionamiento de redes de comunicación regionales y nacionales; elaborar nuevos materiales y utilizar más la tecnología disponible y mejorar el material documental actual. [Oficina]**

Véase 3.2.1 “Obtener los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción”. ¿Ha facilitado su Gobierno contribuciones voluntarias para



incrementar a capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. [REDACTED]
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

**3.3.4 Procurarse el apoyo de un servicio electrónico de comunicaciones para establecer y mantener una red de correo electrónico y un boletín electrónico que incluya a las Partes Contratantes, los miembros del Comité Permanente, el GECT, la Oficina y las organizaciones asociadas. [Todos]**

- **Meta mundial – Conseguir para la COP8 uno o más patrocinadores del sitio en la Web de la Convención, conseguir que todas las PC tengan acceso a Internet, aumentar el uso del español y del francés en el sitio en la Web de Ramsar y que más de 300 administradores de sitios Ramsar se comuniquen con la Oficina y entre sí a través de Internet.**

El Comité Permanente y la Oficina estudiarán la cuestión de cómo conseguir un patrocinador para el sitio en la Web de la Convención y aumentar el empleo del español y del francés en el mismo.

En cuanto a los administradores de sitios Ramsar, ¿ha adoptado medidas el Gobierno para conectarlos por Internet? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuántos administradores de sitios Ramsar tienen acceso a Internet? **La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) desarrolla un sistema de comunicación nacional, mediante el cual estarán conectadas todas sus oficinas y el personal de la institución para facilitar la gestión, además se encuentra en proceso el diseño del Sistema de Información Ambiental, que pondrá al servicio de los usuarios de la institución y público en general toda la información ambiental que pongan a disposición las instituciones del Estado y las organizaciones no gubernamentales.**

**Actualmente, los administradores de sitio tiene acceso a internet en las oficinas regionales de la ANAM correspondientes.**

Y - ¿Qué sitios Ramsar disponen de este servicio? **2**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

η η η

**Por favor pase al Archivo 2.**

# Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 2]

## OBJETIVO GENERAL 4

### AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]</b>
¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención” (Resolución VII.27 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿con qué impedimentos se ha tropezado? <b>Por favor suministre detalles.</b> <b>En los últimos años, Panamá ha realizado el análisis institucional para el tema ambiental en términos generales, sin embargo no se excluye la importancia que tienen los humedales para la economía del país y el desarrollo de las comunidades locales. Así mismo se han revisado los compromisos que significa el seguimiento y aplicación de los convenios internacionales como es el caso de Ramsar, habiéndose identificado la necesidad de dotar de los recursos que permitan cumplir con estas responsabilidades.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2) <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

### 4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>mantener las actividades de estas instituciones;</b></li> <li>• <b>facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).</b></li> </ul>
Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? <b>Sí</b>
Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido crearlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? <b>Sí</b>
¿Qué composición tiene el Comité? <b>Está compuesto por personal técnico y profesionales de diversas instituciones y organizaciones interesadas en los humedales, cuentan con un presidente (a) quien convoca a reuniones y guía las acciones de Grupo de Trabajo, en función de un plan elaborado cada año y de las solicitudes de asesoría recibidas.</b>
¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? <b>No</b>
Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b> <b>Tratándose de un grupo voluntario, la evaluación la realiza el propio grupo en base a las actividades programadas y ,por lo general, estas se dan en función de las capacidades técnicas y económicas con que cuentan.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es No, ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Fortalecer la participación del grupo de trabajo en las acciones de aplicación de la Convención.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

**Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de</b></li> </ul>

<b>formación en más de 75 PC.</b>
¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b> <b>Panamá tiene previsto realizar el Plan de Acción para los Humedales, cuyo proceso permitirá definir las necesidades de formación y las posibilidades de mejorar el nivel de conocimiento sobre los humedales.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cómo se ha hecho? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

<b>4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]</b>
• <b>Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.</b>
¿Ha <b>completado</b> su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b> <b>En los próximos meses se estará desarrollando un análisis de las necesidades y posibilidades de formación, como una actividad especial en el marco del Centro Regional Ramsar.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cómo se ha hecho? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? <b>Por favor suministre detalles.</b>
¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 <i>infra</i> )? <b>Sí/No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

#### 4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 *infra* a propósito de la *Iniciativa Humedales para el Futuro*.**

A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación? **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **Por favor suministre detalles.**

¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 *infra*) **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

#### 4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase también 4.2.3 *supra*. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.**

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? **Sí/No Por favor suministre detalles.**
- ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? **Sí Por favor suministre detalles.**
- **Del 6 al 10 de mayo del presente año se realizó en el Sitio Ramsar Golfo de Montijo el "Curso de Gestión y Manejo de Humedales" con el respaldo de la Autoridad nacional de Ambiente (ANAM) y la Cooperación Española, además del apoyo de los proyectos Araucaria, Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño (CBMAP) y el Centro de Estudios y Acción Social Panameño.**
- **El propósito del Curso fue ilustrar a los asistentes sobre la importancia de los humedales y la Convención Ramsar, así como fortalecer el proceso de planificación y monitoreo de recursos, teniendo en cuenta los valores ecológicos y socioeconómicos de**

<p><b>los humedales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Participaron unas 20 personas, entre ellos: técnicos de varias zonas de humedales, miembros de organizaciones comunitarias y moradores del Sitio Ramsar Golfo de Montijo.</b></li> <li>• ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? <b>Sí/No Por favor suministre detalles.</b></li> <li>• ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? <b>Sí/No Por favor suministre detalles.</b></li> </ul>
¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo <i>Humedales para el Futuro</i> en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) <b>No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse dar detalles. <b>[REDACTED]</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>[REDACTED]</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

#### **4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]**

Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 *supra*. ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

**Hasta la fecha no se han realizado actividades como las descritas, sin embargo los esfuerzos encaminados a el funcionamiento del Centro Regional Ramsar permitirán establecer caales de comunicación que favorezcan estas acciones.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles. **[REDACTED]**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[REDACTED]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

η η η

### **OBJETIVO GENERAL 5 GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)**

**Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.**

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<b>5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características</b>

**ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.**

¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? **Sí**

Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[REDACTED]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. [PC]**

- **Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.**
- **Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.**

Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas? **Por favor suministre detalles.**

**En el Sitio Ramsar San San Pons Sack se presentó una alteración producto de la construcción de un camino de penetración hacia la playa que bordea el humedal, eso motivó el desarrollo de análisis integral del área para determinar los daños causados y las**

posibilidades de recuperación. primera medida fue detener la acción e inicial las investigaciones para deslindar responsabilidades. Esto permitió generar una resolución de sanción motivada y el restablecimiento de las condiciones del humedal mediante la remoción del material de relleno utilizado para construir el camino. Actualmente se monitorea la condición del humedal a fin de medir la efectividad de las medidas de mitigación adoptadas

Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

**Se consideró en primera instancia aplicar las medidas de mitigación recomendadas por los expertos y evaluar su efectividad, teniendo en cuenta que habían grandes posibilidades de lograr resultados positivos mediante los procedimientos sugeridos.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

### **5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]**

- **Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.**

En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA?

**Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas?

**Sí/No**

Y - Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? **Sí/No** **Comentarios adicionales:**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se lo ha hecho? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**



**5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.**

¿Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son?

Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles. **Aunque en todos los Sitios se elabora anualmente el Plan Operativo Anual, actualmente se adelantan los Planes de Manejo para los Sitios Ramsar Golfo de Montijo y San San Pond Sack.**

Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? **Todos los Sitios Ramsar aplican su Plan Operativo Anual y en el caso del Sitio Ramsar Patiño, además se cuenta con un Plan de Manejo.**

Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Asociación para la Conservación de la Naturaleza (ANCON)**

**5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]**

En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿en qué sitios se están aplicando? **En el Sitio Ramsar Patiño se aplica la zonificación establecida en el Plan de Manejo, mientras que para Montijo y San San Pond Sack se prevé contar con una zonificación al concluir el proceso de planificación para el manejo.**

Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? **Por favor suministre detalles.**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **La meta nacional es que dos tercios de las áreas protegidas tengan un Plan de Manejo en los próximos dos años. Se adelantan**

planes para por lo menos 10 áreas protegidas.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

<p><b>5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8.</li> <li>Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.</li> </ul>
En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? <b>Sí</b>
Si la respuesta es No, ¿qué impide aplicarlas? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando? <b>En todos los sitios Ramsar, teniendo en cuenta que estos son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).</b>
Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles. <b></b>
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? <b>Sí/No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b></b>

**Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<p><b>5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]</b></p>
<p><b>5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.</li> </ul>
Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han

facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

**5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]**

- **Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.**

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia?

**Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[ ]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[ ]**

**Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]**

*Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 supra.*

**5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.**

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide crear esa base de datos? **Por favor suministre detalles.**

**Está en proceso el establecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental que permitirá manejar y mantener bases de datos con información ambiental. Esto favorecerá la creación de bases específicas como es el caso de los humedales. Se requiere hacer**

<b>esfuerzos en el levantamiento de la información, especialmente en lo que respecta a inventarios.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , por favor brindar detalles. <b></b>
¿En CD-Rom? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , por favor brindar detalles. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

η η η

**OBJETIVO GENERAL 6**

**INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS**

**Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]</b>
Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide elaborarlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? <b>En Panamá se preparó una lista de humedales de importancia hace más de diez años, por consiguiente no tuvo como referencia lo contemplado en la Resolución VII. 11 de las COP7. Esta contempla unos 20 humedales de interés.</b>
Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país? <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.**

¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 *supra*)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide elaborarlo? **Por favor suministre detalles.**

**Se espera contar con recursos para realizar este inventario.**

Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son.

Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional?

Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó?

Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) **Si/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que sea accesible? **Por favor suministre detalles.**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? **Si/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Autoridad Marítima de Panamá (AMP)**

**6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]**

¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

**No hay un estudio sistemático sobre aves acuáticas, pero existen algunas iniciativas de investigación desarrolladas en diferentes sectores del país, por diversas organizaciones.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se facilita esta información a Wetlands International? **Si/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<p><b>6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.</b></li> </ul>
Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
<b>A pesar que no existe un enfoque sistemático para designar nuevos sitios, se han realizado esfuerzos en el levantamiento de información y elaboración de fichas técnicas borrador con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, las cuales se encuentran en el proceso de revisión para solicitar su inclusión en la Lista de Ramsar.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? <b>Sí/No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

<p><b>6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7), que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]</b></li> </ul>
Véase también 6.2.1 <i>supra</i> . Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? <b>Sí</b>

Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han designado humedales de los tipos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• arrecifes de coral? <b>Sí</b></li> <li>• manglares? <b>Sí</b></li> <li>• praderas de pastos marinos? <b>Sí/No</b></li> <li>• turberas? <b>Sí/No</b></li> <li>• humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) <b>Sí</b></li> </ul>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Realizar los estudios que permitan elaborar las fichas técnicas de los sitios propuestos.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <p><b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b></p> <p><b>Autoridad Marítima de Panamá (AMP)</b></p> <p><b>Organizaciones No Gubernamentales</b></p>

<b>6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de uso humano intensivo.</b></li> </ul>
¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué le ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. <b>Entre los sitios que se prepara ficha técnica se encuentra el sector este de la Bahía de Panamá, esta área actualmente no cuenta con designación oficial de protección.</b>
Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse dar detalles. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <p><b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b></p> <p><b>Sociedad Audubon de Panamá</b></p>

<p><b>6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)</i> y en los <i>Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7)</i>.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.</b></li> </ul>
<p>En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b></p> <p><b>Aunque en diversas ocasiones se ha manifestado el interés en designar parte de la zona fronteriza atlántica entre Panamá y Costa Rica como humedal binacional, hasta el momento no se ha concretado la iniciativa</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? <b>Sí/No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b></p>

η η η

## OBJETIVO GENERAL 7

**PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES**

**Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.**

<p><b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b></p>
<p><b>7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]</b></p> <p><b>Véase 6.2.5 supra</b></p>
<p><b>7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la</b></p>



<p><b>cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tanto los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)</i> como el <i>Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)</i> promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación.</li> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.</b></li> </ul>
¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b> <b>No se ha realizado ninguna gestión al respecto, sería interesante conocer las oportunidades y posibilidades de hermanamiento.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos. <b></b>
Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:
<ul style="list-style-type: none"> <li>compartir informaciones? <b>Sí/No</b></li> <li>transferir recursos financieros? <b>Sí/No</b></li> <li>intercambiar personal? <b>Sí/No</b></li> <li>otras actividades? <b>Por favor suministre detalles.</b></li> </ul>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

**Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.**

<p><b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b></p> <p><b>7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.</b></li> </ul>
Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide implantar ese mecanismo? <b>Por favor suministre detalles.</b>

La instancia de coordinación oficial de convenios y tratados internacionales está en el Ministerio de Relaciones Exteriores y no existe una instancia interinstitucional o comité específico. En el caso de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) que funge como punto focal de diferentes convenios ambientales, los niveles de coordinación se facilitan toda vez que las instancias técnicas de ejecución se encuentran dentro de la institución, aunque no exista un mecanismo especial.

Si la respuesta es **Sí**, describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina.

Y - ¿Es eficaz el mecanismo? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

### 7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? **Sí - Por favor suministre detalles.**

El levantamiento de la información básica para el desarrollo de la ficha técnica del sector este de la Bahía de Panamá, se logró gracias al apoyo financiero del Fidecimismo Ecológico de Panamá, manejado por la Fundación Natura.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

### 7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..**

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios

respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? <b>Sin respuesta</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido efectuar ese examen? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB? <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</b>

<p><b>7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.</b></li> </ul> <p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p><b>7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).</i></b></li> <li>• <b>Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.</b></li> </ul> <p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p><b>7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19).</i></b></li> <li>• <b>Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.</b></li> </ul> <p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p><b>7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.</b></li> </ul>
Véase 7.2.1 <i>supra</i> .
<p><b>7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet; la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.</b></li> </ul>
Véase 7.2.1 <i>supra</i>
<p><b>7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.</b></li> </ul>
Véase 7.2.1 <i>supra</i> .

**Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.**

<p><b>Acciones - Metas mundiales y nacional</b></p>
<p><b>7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales</b></li> </ul>

**adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **Sí/No**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sí/No**

**Comentarios adicionales:****7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]**

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[REDACTED]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[REDACTED]**

**Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales****7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales?

**Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide que lo haga? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? **Sí/No**
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? **Sí**
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? **Sí**

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos fondos? **Por favor suministre detalles.**

**Los fondos destinados a la conservación y manejo de humedales, especialmente los protegidos, se establecen en función de las planes operativos regionales, en los cuales se detallan las acciones específicas de los sitios, basadas en las políticas establecidas en las**

estrategias ambientales y en las necesidades locales, de acuerdo a la condición del sitio.

Así mismo , otras instituciones que desarrollan actividades relacionadas con los humedales, detallan en su presupuesto los recursos para realizar dichas actividades.

¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? **Sí/No** **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **██████████**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

**Autoridad Marítima de Panamá (AMP)**

**Autroidad del Canal de Panamá (ACP)**

**Ministerio de Educación (MEDUC)**

**7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]**

- **Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.**

Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que se haga? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles: **██████████**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **██████████**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]**

- **Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.**

Véase 7.4.2 *supra*.

η η η

## **OBJETIVO GENERAL 8 DOTAR A LA CONVENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS**

**Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.**

### **Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]**

Véase 4.1.2 *supra*.

**8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]**

Véase 4.1.1.

**Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.**

### **Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]**

- **Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).**

¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la

Convención? <b>Sí</b>
Si la respuesta es No, ¿qué le impide estarlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>[REDACTED]</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>[REDACTED]</b>

### **8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a *Humedales para el Futuro*) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.**

Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

### **Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]</b>
Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? <b>No</b>
Si la respuesta es No, ¿qué impide que figuren esos representantes? <b>Por favor suministre detalles.</b>
<b>El grupo de trabajo hasta ahora es de carácter nacional y no existen representaciones de esos organismos en el país, lo cual facilitaría su participación.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>[REDACTED]</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>[REDACTED]</b>

### **Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la</b>



**primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).**

Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

**Los recursos financieros de Panamá son limitados y hasta el momento se destinan a cubrir las necesidades básicas para el desarrollo de acciones contempladas en sus planes operativos.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

η η η